

JURISDICCION

09

PROCURACION GENERAL
DE LA CIUDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 9 - PROCURACION GENERAL

a) La Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado por el Artículo 134 de la Constitución de la Ciudad y a la Ley Nº 1218/05, ejerce la representación y el patrocinio de la Ciudad en todo proceso en que se controviertan sus derechos e intereses y defiende su patrimonio y propende a la unificación de criterios jurídicos y de actuación. Practica asesoramiento jurídico acorde con criterios uniformes de interpretación y aplicación de normas jurídicas en el ámbito de la Ciudad e interviene en la investigación de los hechos y las conductas de los agentes de la Administración, cuando existan presunciones de irregularidades y/o faltas administrativas.

b) En la incidencia de las definiciones de la política de la Jurisdicción es preciso atender a los efectos judiciales que se estima han de provocar el ingreso de demandas vinculadas con el siniestro Cromagnon.

c) Dentro del Proyecto de Informatización Integral de la Procuración General (Contrato Préstamo B.I.D.) se ha cumplido, en el Ejercicio 2007, la etapa de relevamiento exhaustivo y la acción a encarar es aquella de reconvertir las herramientas informáticas para un efectivo control de gestión que tienda a optimizar el seguimiento de los procesos judiciales.

d) En materia de administración de Recursos Humanos es objetivo prioritario fortalecer las instancias de capacitación en los distintos estratos de la organización y adecuar las estructuras de la Jurisdicción a la dinámica operativa.

e) En el rubro Inversiones, y atendiendo a los bienes inmuebles asignados, se han previsto obras cuyo fundamento es la seguridad y conservación de archivos, la renovación de equipos técnicamente obsoletos y la adaptación de espacios para reconvertirlos en funcionales para tareas de servicios generales.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION SUBJURISDICCION ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA						Importe
9					PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	71.650.013
9	0	0	730		PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	71.650.013
9	0	0	730	82	CONDUCCIÓN, CONTROL DE LEGALIDAD Y ADMINISTRACIÓN	23.892.288
9	0	0	730	83	ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y PATROCINIO	47.757.725

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 9 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 62 - CONDUCCIÓN, CONTROL DE LEGALIDAD Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a los objetivos de la jurisdicción de: a) dictaminar y asesorar sobre interpretación y aplicación de normas jurídicas b) representación y coordinación de los asuntos jurídicos, judiciales y administrativos en lo que intervenga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires c) Administración y servicios de apoyo de la gestión d) la materia de control interno; e) asesoramiento jurídico y atención gratuita de consultas a ciudadanos.

Se trata de un programa de naturaleza permanente de evolución en el corto plazo estable, en términos generales, generándose proyecciones incrementales en caso de orden puntual.

Es un servicio instrumental que debe ser atendido en su totalidad conforme tiempos de ejecución normados. Es de evolución estable destacándose como variación de contexto las demandas que han de ingresar en quantum significativo como consecuencia del siniestro Cromagñón.

En cuanto al producto final, se referencia "dictámenes previos o definitivos", habiendo optado por la definición de este producto dado la importancia para ilustrar la evolución de los objetivos de la Procuración General, conforme la definición constitucional del Organismo.

Programa:62 CONDUCCIÓN, CONTROL DE LEGALIDAD Y ADMINISTRACIÓN

Descripción: CONDUCCIÓN, CONTROL DE LEGALIDAD Y ADMINISTRACIÓN

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 9 PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.056.896
Personal permanente	13.616.400
Asignaciones familiares	80.470
Asistencia social al personal	80.380
Gabinete de autoridades superiores	737.380
Contratos por Tiempo Determinado	3.542.266
Bienes de consumo	1.382.229
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	393.034
Textiles y vestuario	15.485
Productos de papel, cartón e impresos	339.245
Productos de cuero y caucho	4.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.065
Productos de minerales no metálicos	191.100
Productos metálicos	40.850
Minerales	2.375
Otros bienes de consumo	345.325
Servicios no personales	3.591.568
Servicios básicos	506.348
Alquileres y derechos	49.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	501.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	263.720
Pasajes, viáticos y movilidad	95.950
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.090.000
Otros servicios	18.050
Bienes de uso	429.915
Construcciones	130.000
Maquinaria y equipo	255.550
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	24.890
Activos intangibles	19.475
Transferencias	431.680
Transferencias a Universidades	431.680
TOTAL	23.892.288

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSULTAS ATENDIDAS	CONSULTA	52.846

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 9 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA N° 83 - ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y PATROCINIO

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a los objetivos de la jurisdicción de: a) representación en los asuntos judiciales en que intervenga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) representación en los asuntos judiciales en los que intervenga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculados a los tributos que recauda; c) instrucción de Sumarios que investiguen hechos y conductas de los agentes de la Ciudad, cuando existan presunciones de irregularidades y/o faltas administrativas.

Tratándose de un programa de naturaleza permanente, su evolución en el corto plazo es estable, en términos generales, generándose proyecciones incrementales en casos de orden puntual.

En cuanto a las variaciones de contexto se destaca la factibilidad de incremento de demandas a partir de las consecuencias por cambios en materia de política fiscal a implementar, como las demandas que han de ingresar en quantum significativo como consecuencia del siniestro Cromagñón.

Respecto a la demanda efectiva, tratándose de un servicio instrumental, se tiende a satisfacer en su totalidad conforme a los tiempos de ejecución normados.

En cuanto al producto final, se referencia "juicios en trámite", habiendo optado por la definición de este producto dado la importancia para ilustrar la evolución de los objetivos de la Procuración General, conforme la definición constitucional del Organismo.

Programa:83 ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y PATROCINIO

Descripción: ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y PATROCINIO

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 9 PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	47.188.580
Personal permanente	46.705.910
Asignaciones familiares	231.080
Asistencia social al personal	251.590
Bienes de consumo	383.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.525
Textiles y vestuario	5.890
Productos de papel, cartón e impresos	150.005
Otros bienes de consumo	209.285
Servicios no personales	66.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	66.500
Bienes de uso	118.940
Maquinaria y equipo	115.900
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.040
TOTAL	47.757.725

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	JUICIOS	JUICIO	534.800